**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

**No.( )**

**ARRENDATARIO:** **DEPARTAMENTO DE BOYACA**

**ARRENDADOR:** **LUIS HERNANDO RUIZ MARTIN ,**
**C.C. No. 4.131.477**

**OBJETO:** **ARRENDAMIENTO DE PREDIO PARA ANTENA DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA ESTABLECER COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL ENTRE EL CRUEB Y LOS PRESTADORES DESERVICIOS DE SALUD N°3**

**VALOR TOTAL:** **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($14.916.397. 00).**

**PLAZO:** **ONCE (11) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS**

Entre los suscritos a saber, **JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.765.994 expedida en Tunja, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto No. 079 de01 de Febrero de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTODE BOYACÁ,** identificado con NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **DEPARTAMENTO Y/O ARRENDATARIO**, por una parte y por la otra, **LUIS HERNANDO RUIZ MARTIN** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.4.131.477 de Guayata, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará como**EL ARRENDADOR**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Arrendamiento, previas las siguientes consideraciones: 1.- Que el DEPARTAMENTO DE BOYACA, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación, ley 1150 de 2007, decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal. 2.- Que de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la entidad deberá justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar. 3.- Que el literal i) del numeral 4 del artículo 2 dela Ley 1150 de 2007 prevé como causal de contratación directa el arrendamiento o adquisición de inmuebles. 4.- Que lo mencionado en el considerando anterior, está reglamentado mediante el artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, señalando que: "(…) Artículo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles. Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas: Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública. (…)". 5.- Que de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa, la entidad deberá señalarlo así mediante acto administrativo. 6.- Que según lo establecido en el estudio previo elaborado por la Secretaria de Salud del Departamento de Boyacá, se encuentra soportada la causal prevista en el literal i) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 83 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015. 7. - Que el Departamento de Boyacá de conformidad con el artículo 298 de la Constitución Política como entidad territorial de la división político administrativa del Estado, tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución y La Ley 715 del 2001 faculta a los entes territoriales Art.43, para garantizar los principios de integralidad,

universalidad y aseguramiento del Servicio de salud . 8.- Que mediante el Decreto 538 de 2020, el Gobierno Nacional adoptó medidas para el sector salud, con el fin de contener, mitigar la pandemia por COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. **10.-** Que l a necesidad de servicios se ha previsto en el **PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION** Ley 1523 de 2012, Capítulo VI,Art. 61 considerado para la Emergencia Sanitaria por Pandemia del COVID 19 año 2020 en su fase de Contención y mitigación, sector salud, objetivo: Apoyar y fortalecer a los prestadores de servicios de salud, municipios y demás actores del Departamento para la detección y manejo de casos probables y/o confirmados de coronavirus COVID-19, con el fin de DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 180 del 16 de MARZO de 2020 y Decreto 259 del 21 de mayo de 2020 por el cual se prorroga el termino y las medidas tomadas en declaración de la situación de calamidad pública y para el Departamento de Boyacá el Decreto 359 del 17 de Septiembre de 2020. **11.-** Que por lo anterior y en vista de apoyar las actividades relacionadas con cada uno de los compromisos adquiridos en beneficio de la salud publica y/o de emergencias sanitarias, nos permitimos realizar la presente contratación. **12.-** Que se requiere de un espacio adecuado, para la instalación de equipos especiales de radiocomunicaciones (Antenas, Repetidores de radio, Radios, Fuentes de Energía, Reguladores de corriente, Cables de tendido y de trasmisión) de la Secretaria de salud, como una ayuda fundamental dentro del sistema de Referencia Y Contra referencia, ya que por medio de ello se nos permite conocer y regular dentro de la Red adscrita y no adscrita los pacientes que requieren atención en un nivel de complejidad superior; además permite conocer e intervenir por parte del Centro Regulador de Urgencias las emergencias que se presenten en un determinado territorio. **13.-**Que el proyecto se enmarca dentro del plan departamental de desarrollo **2020-2023 "PACTO SOCIAL POR BOYACÁ: TIERRA QUE SIGUE AVANZANDO 2020-2023 " así: Línea Estratégica**: HUMANA Y DE CAPACIDADES **Componente:** SALUD Y BIENESTAR **Programa:** Boyacá Avanza en Salud **Subprograma**: Avancemos en las prioridades en Salud Pública. **Objetivo Subprograma:** Liderar y gestionar intervenciones en salud sectoriales e intersectoriales que cubran permanentemente a los ciudadanos, mitigando los impactos de la carga de la enfermedad sobre los años de vida saludables y manteniendo o restableciendo el nivel más alto posible de salud y bienestar, en los entornos en donde transcurre la vida de las personas, familias y comunidades. **Meta:** Medir en 4 hospitales el índice de seguridad hospitalaria . 14..- Que el objeto del contrato será "**ARRENDAMIENTO DE PREDIO PARA ANTENA DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA ESTABLECER COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL ENTRE EL CRUEB Y LOS PRESTADORES DE SALUD N° 3" 15-**.- Que el presupuesto estimado en los estudios previos, elaborados por la Secretaria de Salud, para la contratación que se pretende adelantar es la suma CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS **($14.916.397. 00).16**.- Que la Oficina de Presupuesto expidió el certificado de disponibilidad presupuestal **No 348 de fecha 12 de Enero de 2022**, por valor total de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS **($14.916.397. 00).** Que mediante **Resolución No. 013 de fecha 13 de Enero de 2022,** se ordenóla celebración del presentecontrato de arrendamiento**. 18).** Que por lo antes expuesto, las partes enejercicio del principio de autonomía de la voluntad acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULAPRIMERA. OBJETO.** El **ARRENDADOR** se obliga para con el **ARRENDATARIO** a el "**ARRENDAMIENTO DE PREDIO PARA ANTENA DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA ESTABLECER COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL ENTRE EL CRUEB Y LOS PRESTADORES DE SALUD N°3". CLAUSULA SEGUNDA. DESTINACION.** El Arrendatario, durante la vigencia del Contrato, destinará el Inmueble objeto de arrendamiento, única y exclusivamente para para la instalación de equipos especiales de radiocomunicaciones (Antenas,Repetidores de radio, Radios, Fuentes de Energía, Reguladores de corriente, Cables de tendido y de trasmisión) de la Secretaria de salud. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR.** El valor del presente Contrato para todos los efectos legales y fiscales se estima en la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS **($14.916.397. 00) M/CTE, ,** incluido el impuesto al valor agregado IVA**,** impuestos tasas y contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. **CLÁUSULA CUARTA.- CANON MENSUAL**: El valor del canon mensual equivale a la suma de ONCE **(11) MENSUALIDADES ANTICIPADAS,** por valor de **UN MILLON TRES CIENTOS DOCEMIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($1'312.293,00) M/CTE, Y UN ULTIMO PAGO QUE CORRESPONDE A DIECINUEVE (19) DÍAS POR VALOR DE CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS ($481.174.00) M/CTE** , incluidos los impuestos ydemás costos directos e indirectos a que haya lugar; el pago por concepto de servicios públicos y devigilancia correrá por cuenta del **DEPARTAMENTO**, de acuerdo a su consumo**,** previa entrega del informe de

actividades (acta parcial y demás documentos solicitados) enel formato establecido por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la **Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá**, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. **PARÁGRAFO I.-**No obstante lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. **CLÁUSULA QUINTA. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES: PRESUPUESTALES.** Los pagos a que se obliga el **ARRENDATARIO** en virtud de este contrato sesubordinan a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año 2022 a cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 348 de **fecha 13 de Enero de 2022. CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** El plazo para la ejecución del presente contrato será de ONCE (11) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS **CLÁUSULA SEPTIMA.UBICACIÓN.** Cerro soñándolo, vereda cucuavaca, municipio de Somondoco. **PARÁGRAFO I.** Se deja constancia de que el inmueble se encuentra libre de todo gravamen o hipoteca, como consta en el certificado de tradición**. CLÁUSULA OCTAVA . DESCRIPCION DEL INMUEBLE:** Caseta construida en ladrillo y concreto con puerta de seguridad galvanizada. Auto soporte para ubicar equipo de radio y comunicaciones como repetidoras y antenas. **CLÁUSULA NOVENA .RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE**: El inmueble objeto de este Contrato será restituido por parte del Arrendatario al Arrendador, una vez se haya vencido el plazo de ejecución del Contrato. **PARÁGRAFO.** El Arrendatario restituirá el Inmueble al Arrendador en las mismas condiciones en que lo recibió, salvo el deterioro natural causado por el uso y goce legítimo del inmueble arrendado. **CLÁUSULA DECIMA. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR.1-** Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. 2.-Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación. 3.-Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. 4- Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor. 5- Entregar al arrendatario el bien inmueble objeto de arrendamiento, una vez cumpla con los requisitos del contrato y se suscriba el acta de inicio. 6.-Permitir el uso y goce del bien inmueble al Arrendatario. 7- Cumplir con todas las disposiciones que contemple la Ley en materia de arrendamiento de bienesinmuebles. 8-Para el pago mensual, el arrendador deberá presentar la certificación del uso del inmueble, acta de inicio parcial y demás documentos requeridos por la Secretaria de Contratación para la presentación de la cuenta. 9- Adjuntar Certificado Bancario para la consignación del canon de arrendamiento. 10- Realizar las mejoras necesarias donde sean requeridas.11.-El contratista deberá realizar las mejoras requeridas para reparar daños de infraestructura cualquiera que sea la naturaleza que los haya originado. 12.-Garantizar el acceso de funcionarios de la Secretaría de Salud al sitio para su normal funcionamiento.13.-Mantener en adecuadas condiciones de funcionamiento, higiene y salubridad las áreas físicas de los alrededores de las casetas de radio, sin incluir ni los equipos, ni las casetas mismas (solo áreas verdes, cercados, linderos, red eléctrica externa). 14- Asegurar la continuidad del fluido eléctrico que mantiene funcionando los equipos, de la red pública domiciliara de cada predio. 15.- Informar oportunamente, sobre cualquier eventualidad, o desperfecto visible que presenten los equipos o los lugares donde van a permanecer los mismos. 16.- Pagar los servicios públicos que se generen como operación de los equipos. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO.** En virtud del presente Contrato, el Arrendatario se obliga a: **1**Cancelar el canon de arrendamiento, dentro de los diez (10) primeros días, de cada periodo mensual, hasta cumplir en su totalidad el valor del contrato, mediante consignación en la cuenta de Ahorros que indique el arrendador. **2.** Velar por el cuidado y buen uso del inmueble objeto de arrendamiento y entregarlo una vez se dé por terminado el contrato en las mismas condiciones en que fueron recibidas. **3.** Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al arrendatario. **4.** Impartir instrucciones para la ejecución del contrato. **5.** Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. **6.** Recibir y avalar los informes. y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual. **7.** Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y demás documentos requeridos por parte de tesorería para mencionado pago. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA . SUPERVISIÓN:** El **DEPARTAMENTO** ejercerá la Supervisión del

contrato por intermedio de Nombre: **: IRENE DIAZ EREGUA Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**. **Identificación: 21.248.967** expedida en la ciudad de Puerto Carreño. **Secretaria:** Salud de Boyacá, quien velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente Contrato le sean propias, así como específicamente se estipulan entre otras: **1). CONTROL ADMINISTRATIVO.** Comprende: **a).** Velar por el cumplimiento de las obligaciones de (el) o (la) **CONTRATISTA**. **b).** Proyectar la correspondencia que resulte conveniente, habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones. **c).** Realizar un seguimiento a la ejecución del Contrato. **d).** Recepcionar la correspondencia de (el) o (la) **CONTRATISTA** y hacer l7.as observaciones que estime convenientes, a la Secretaria de Contratación o su delegado, para su respuesta. **e).** Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el Contrato. **f).** Informar a la Secretaria de Contratación respecto de incumplimientos o demoras en el cumplimiento de las obligaciones de(el) o (la) **CONTRATISTA**. **g).** Informar a la Secretaria de Contratación o su delegado, respecto del incumplimiento de los plazos otorgados. **h).** Requerir a (el) o (la) **CONTRATISTA** sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato. **i).** Suscribir las actas de iniciación y terminación. **j).** Expedir el certificado de recibo a satisfacción del objeto contratado, el cual será soporte para efectuar el respectivo pago. **k).** Proyectar y suscribir junto con (el) o (la)**CONTRATISTA**, las actas del Contrato. **l).** Recomendara la Secretaria de Contratación o su delegado, la suscripción de adicionales o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. **m).** En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Secretaria de Contratación o su delegado, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **n).** Verificar el pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL. **o).** Verificar y aprobara la terminación del presente contrato, que el contratista cumple satisfactoriamente con la obligación general número 11 y los insumos entregados formarán parte integral del archivo de gestión de la Secretaría de Salud. **2). CONTROL FINANCIERO.** Comprende: **a).** Controlar los pagos que se deban efectuar por parte del **DEPARTAMENTO**, de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula. **b).** Velar por la Correcta ejecución del objeto contractual, para lo cual implementará controles como la exigencia de soportes como facturas, etc., para verificación de la utilización de dichos recursos. **c).** Verificar la viabilidad de revisión de precios, determinando, en tales casos, las causales y justificaciones que dan lugar a ello. **d).** Coordinar con la División de Presupuesto el soporte presupuestal necesario para cubrir compromisos que se deriven de adicionales o modificatorios y, en general, cuando sea necesario restablecer el equilibrio económico del Contrato.**3). CONTROL TÉCNICO.** Comprende: **a).** Velar y verificar que (el) o (la) **CONTRATISTA** cumpla con la calidad del objeto contractual. **b).** Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones del objeto contractual, siempre y cuando dicha modificación sea conveniente para el **DEPARTAMENTO. c).** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. **d).** Verificar que las solicitudes de (el) o (la) **CONTRATISTA** estén debidamente sustentadas; de no ser así, rechazará las peticiones. **PARÁGRAFO.-** El Supervisor responderá solidariamente de acuerdo al Artículo 53 dela Ley 80 de 1993. Las divergencias que se presenten entre el supervisor y (el) o (la) **CONTRATISTA** ,relacionadas con la ejecución del Contrato, serán dirimidas por una persona delegada por el **DEPARTAMENTO** y un representante de (el) o (la) **CONTRATISTA**. En caso de no llegar a un acuerdo, las dirimirá el Gobernador. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. GARANTÍA ÚNICA.** En virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: *"No Obligatoriedad de Garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del presente decreto* ***no es obligatoria*** *y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos". (Negrilla y subraya fuera de texto).* Y en razón del objeto, análisis de riesgos y forma de pago del contrato, el cual no implica la complejidad necesaria para exigir garantía, la administración determina no exigir póliza única de cumplimiento para el mismo. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA . - RIESGOS:** El ARRENDADOR y el ARRENDATARIO se obligan en virtud del presente contrato a asumir la matriz de riesgos (ver matriz anexa en los estudios previos). **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **ARRENDADOR** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas

vigentes que le impidan celebrar y ejecutar el presente contrato. **PARÁGRAFO.-** El **ARRENDADOR** responderá por haber ocultado, al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD DEL ARRENDADOR:** El **ARRENDADOR** será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al **ARRENDATARIO** o a terceros, en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULADÉCIMA OCTAVA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, en desarrollo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para su ejecución se requiere de la existencia de la Disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal correspondiente. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **A).** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **B).** Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el **ARRENDATARIO**, ni se causen otros perjuicios. **PARÁGRAFO I.-**La suspensión se hará constar en acta motivadas suscrita por el **ARRENDADOR** y el **SUPERVISOR. PARÁGRAFO II.-** El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA .- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a).** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b).** Por agotamiento del objeto contractual o vencimiento del plazo pactado. **c).** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar con su ejecución. **PARÁGRAFO I.-**En caso de terminación anticipada del contrato, se dejará constancia de ello en la respectiva acta suscrita por las partes. **PARÁGRAFOII.-** En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato y sólo habrá lugar al pago proporcional del canon de arrendamiento**. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA, - LIQUIDACIÓN:** Terminada la ejecución del presente Contrato, se procederá a su liquidación en los términos establecidos en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA .- DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a).** Estudio Previo. **b).** Disponibilidad presupuestal. **c).** Documentos aportados por el **ARRENDADOR**. **f).** Registro presupuestal. **d).** La asignación de supervisión. **e).** Las actas que mediante la ejecución del Contrato se redacten y firmen por las partes. **g).** Todos los demás documentos relativos al mismo y correspondencia que se produzca entre las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato está sometido en un todo a la Ley Colombiana, a la jurisdicción de sus tribunales, y se rigepor las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particulares reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007y Decreto Reglamentario 1082 DE 2015. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA .- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Tunja. CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA .- DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Las notificaciones o comunicaciones entre las partes contratantes, deberándirigirse a las siguientes direcciones: **a).** EL **ARRENDATARIO**, en la Calle 20 No. 9 – 90 Municipio de Tunja. **b).** El **ARRENDADOR**, en la ciudad de Tunja, en la carrera 8 N° 21-81 celular 311 8113531 correo sandra.cipamocha@gmail.com En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Tunja a los_____

**JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN**
Secretario de Contratación

**LUIS HERNANDO RUIZ MARTIN**
Arrendador

**Revisó: SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO**
Directora Administrativa de Procesos de Selección

*Elaboró:*
*EdithGonzález .*
*Profesional U*